



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 23-2024-CONCYTEC-OGA

Lima, 03 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe N° D000331-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, sobre pago de Asignación por Sepelio y Luto solicitado por la servidora Doris Esther Lino Rufasto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, administrativa, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; con las modificaciones introducidas por la Ley N° 30806;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, el régimen laboral del personal del CONCYTEC es el régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo 728, en tanto se implemente el régimen del Servicio Civil.

Que, mediante Carta S/N de fecha 26 de abril de 2024 complementado con fecha 02-05-2024, la servidora Doris Esther Lino Rufasto, solicita el pago de la Asignación por Luto y Fallecimiento de su señor cónyuge, quien en vida fuera el señor Eduardo Vásquez Díaz, ocurrido el día 12 de abril del 2024 en el Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, adjuntando para tal efecto copia certificada del Acta de Defunción N° 5001442937 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC con fecha 2 de mayo de 2024, con la que se acredita el fallecimiento del cónyuge de la servidora;

Que, conforme al informe del Visto, la Oficina de Personal opina que se le otorgue a la servidora Doris Esther Lino Rufasto, la Asignación por Gastos de Sepelio y Luto, por haber acreditado el vínculo como cónyuge del fallecido señor Eduardo Vásquez Díaz, situación que ha generado el derecho y otorgamiento de tal beneficio;

Que, el sustento legal del otorgamiento de la entrega económica por Asignación de Gastos por Sepelio y Luto se encuentra en el Artículo Único de la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P de fecha 14 de enero de 2004, que literalmente señala lo siguiente: “Actualizar a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución de Presidencia, los montos de la Asignación por Gastos de Sepelio y Luto



que se viene otorgando en aplicación de la Resolución de Presidencia N° 118-2004-CONCYTEC-P de fecha 26 de octubre de 1994, quedando los mismos fijados en: Por fallecimiento del cónyuge, el monto de S/ 3,000.00 (tres Mil y 00/100 Soles)";

Que, mediante el Certificado de Crédito Presupuestario N° 244 de fecha 03 de mayo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago para la Asignación de Gastos de Sepelio y Luto a favor de la servidora Doris Esther Lino Rufasto, por el fallecimiento de su señor del cónyuge, cuyo monto asciende a la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles);

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe del Visto, y de conformidad con lo señalado en el Memorando N° D000006-2024-CONCYTEC-OGAJ y el Informe N° D000002-2024-CONCYTEC-OGAJ-RRQ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se procede otorgar a la servidora Doris Esther Lino Rufasto, la Asignación por Gastos de Sepelio y Luto por Fallecimiento de su cónyuge;

Con el visto bueno del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **RECONOCER** a favor de la servidora Doris Esther Lino Rufasto, la suma de la suma de S/ 3,000.00 (tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Asignación de Gastos por Sepelio y Luto, por el fallecimiento de su señor cónyuge, don Eduardo Vásquez Díaz, ocurrido el día el 12 de abril del 2024 en el Distrito de San Isidro.

Artículo 2°.- **DISPONER** que la Oficina de Finanzas cumpla con realizar el pago correspondiente de los S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles, por concepto de Asignación por Sepelio y Luto, conforme a las atribuciones y a lo dispuesto en la presente resolución y a las disposiciones vigentes.

Artículo 3°.- **NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Finanzas, a la servidora Doris Esther Lino Rufasto, para su conocimiento y fines pertinentes; así como, a la Oficina de Personal para ser incluida en el legajo personal de la referida servidora.

Artículo 4°.- **ENCARGAR** al Responsable de Transparencia del Portal Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal web del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.

Ana Fabiola Zárate Anchante
Oficina General de Administración
CONCYTEC